

SEMINARIOS CIVES

LA EDUCACIÓN CÍVICA FRENTE A LA CRISIS DE LA DEMOCRACIA

Conclusiones de las Jornadas Europeas de
Educación para la Ciudadanía Democrática y los
Derechos Humanos. Sevilla, 2014.



Título: Seminarios Cives, La educación cívica frente a la crisis de la democracia

Edita: Fundación Educativa y Asistencial Cives

C/Vallehermoso, 54 – 1º

28015 Madrid

www.fundacioncives.org

cives@fundacioncives.org

Edición: Octubre 2014

Imprime: Galmar S.L.

Índice

Introducción.....	5
Victorino Mayoral, presidente de la Fundación Cives.....	11
Luciano Alonso, consejero de Educación de la Junta de Andalucía.....	17
Manuel Gracia, presidente Parlamento de Andalucía.....	29
Conclusiones Jornadas Europeas de Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos.....	35
Anexo 1: Memorándum al Consejo de Europa.....	61
Anexo 2: Recomendaciones EYCA.....	97
Anexo 3: Programa ‘Jornadas Europeas de Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos’.....	101

Introducción

La presente publicación se enmarca en la colección ‘Seminarios Cives’, iniciada en 2013 con el objetivo de compartir las ponencias y reflexiones que han sido expuestas en los diferentes espacios de debate y diálogo organizados por la fundación. El objetivo de la Fundación Cives no es otro que contribuir al pensamiento crítico y fomentar la reflexión colectiva acerca de los temas educativos para contribuir a una ciudadanía formada, condición de posibilidad para una democracia plena.

En este segundo volumen nos centramos en las conclusiones de las ‘Jornadas Europeas de Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos’ que la Fundación Cives, con el apoyo del Parlamento de Andalucía, Citizens for Europe y DARE, organizó en Sevilla en junio de 2014.

En este ejemplar hemos recogido las reflexiones que resumen cada una de las cuatro mesas redondas celebradas y que giran en torno a la necesidad de no sólo mantener sino reforzar la educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos en los centros educativos de todos los países europeos, especialmente en un contexto de crisis que ha generado un auge de discursos y actitudes antidemocráticas, racistas o insolidarias.

Dichas conclusiones han sido coordinadas por el vicepresidente de la Fundación Cives, Julio Ordóñez, y articuladas gracias al trabajo de cada uno de los y las relatoras de las cuatro mesas redondas: Juan Ramón Lagunilla, Francisco Ramos, Carmen Rueda y Ana Rodríguez Penín. Incluimos, del mismo modo, los discursos íntegros del acto de inauguración del consejero de Educación, Luciano Alonso, del

presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia y del presidente de la Fundación Cives, Victorino Mayoral.

En defensa de la ECD/DH

Las Jornadas Europeas de Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos se encuadran en la actividad que la Fundación Cives, junto a centenares de organizaciones españolas y europeas, venimos realizando desde que se anunció en el anteproyecto de la LOMCE la intención de suprimir la educación ciudadana del currículo oficial español. Ya entonces empezamos a movilizarnos para intentar evitar que el alumnado español fuese apartado del proyecto del Consejo de Europa de incluir este tipo de educación en todos los países para combatir la desafección democrática y desarrollar los valores y actitudes que articulan la Carta de los Derechos Fundamentales de Unión Europea.

En este ejemplar se incluye también el memorándum enviado al Consejo de Europa alertando de la situación española, firmado por centenares de organizaciones españolas y europeas de diversos ámbitos de actuación. La denuncia fue recibida y estudiada por el Comisario de Derechos Humanos del propio Consejo de Europa, Nils Muižnieks, que incluyó su preocupación por la decisión del Gobierno en el informe sobre la situación de los Derechos Humanos en España de octubre de 2013.

Del mismo modo, incluimos las recomendaciones elaboradas por la alianza del Año Europeo de la Ciudadanía EYCA, en las que más de 4.000 organizaciones europeas piden a las instituciones comunitarias que velen por que la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos esté presente en todos los países, en todas las etapas educativas con concreción curricular y de manera transversal.

Por último, desde la Fundación Cives agradecemos al Parlamento de Andalucía su colaboración para la celebración de las jornadas así como su compromiso con la promoción de la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos.

Sesión de apertura. Jornadas europeas de Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos.

Intervenciones de

Victorino Mayoral, presidente de la Fundación Cives

Luciano Alonso, consejero de Educación de la Junta de Andalucía

Manuel Gracia, presidente del Parlamento de Andalucía



INTERVENCIÓN DE VICTORINO MAYORAL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CIVES

Después del debido saludo y bienvenida a todos los y las asistentes a estas Jornadas, permitidme comenzar manifestando todo nuestro profundo agradecimiento a Don Manuel Gracia Navarro, Presidente del Parlamento de Andalucía por acogernos en esta gran casa del pueblo andaluz y facilitarnos la realización de este encuentro. Y al Consejero de Educación, Don Luciano Alonso, por haber aceptado nuestra la invitación y poder contar con la persona más autorizada para hablar de la política educativa de la Junta de Andalucía y conocer sus proyectos para la continuidad curricular de la EpC.

Don Manuel Gracia nos recibe como amigos y colaboradores de la institución que preside; porque, ¿qué sitio mejor que un Parlamento democrático y acogedor de las iniciativas cívicas para celebrar un encuentro en el que la temática central es la ciudadanía y su educación para la democracia y los derechos humanos? Todos los Parlamentos representativos habrían de ser auténticas universidades para la formación y divulgación de la ciudadanía democrática y sus valores. El de Andalucía ya nos consta que lo es.

Las Jornadas que hoy comenzamos constituyen un foro de debate al que concurrimos principalmente organizaciones de la sociedad civil comprometidas en diversas acciones para la promoción de los derechos de ciudadanía y los valores democráticos, que compartimos

la creencia de que la escuela tiene como uno de sus deberes fundamentales proporcionar a todo el alumnado una firme educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos.

Consideramos que la ciudadanía activa que requiere una democracia viva solamente es posible cuando se crean las condiciones necesarias para el aprendizaje de las competencias sociales y ciudadanas y los valores propios de la ética pública compartida.

Para nosotros ciudadanía y democracia son dos conceptos inseparables que nacieron juntos, conviven estrechamente unidos y sus procesos de expansión y retroceso transcurren paralelamente, de tal suerte que la consolidación y expansión de la democracia impulsan la de los derechos civiles, políticos y sociales de ciudadanía, para lo cual es imprescindible la contribución del sistema educativo.

Quiero resaltar la contribución que las organizaciones sociales y movimientos cívicos realizan -realizamos- para el ejercicio de los derechos de ciudadanía, para fortalecer los nuevos impulsos de una democracia mas avanzada, el aprendizaje y la práctica de una ciudadanía activa y la divulgación de valores imprescindibles para la convivencia.

Con ello, colaboramos a generar el marco de una cultura política que asume la centralidad del significado de la ciudadanía en la construcción y dinamización del Estado democrático.

En una sociedad hegemonizada por los valores del individualismo, el consumismo, la privacidad, el afán de lucro, la competitividad a

ultranza, la desvalorización de lo público y el abandono del servicio al interés general, debemos resaltar el contrapunto crítico que representan las organizaciones sociales no lucrativas para la difusión de valores solidarios, de moral pública, de cohesión social y trabajo en común a favor de intereses y derechos personales y colectivos, así como a una convivencia respetuosa con una pluralidad y diversidad crecientes.

Hoy nos juntamos en estas Jornadas muchas organizaciones sociales dedicadas a la promoción de la cultura de paz, derechos humanos, igualdad social e igualdad de género, promoción de la democracia y los valores ético-cívicos, ciudadanía global, lucha contra la intolerancia, ciudadanía europea, etc. A lo largo de estos últimos años, hemos colaborado juntos para la realización de algunas acciones muy importantes, como las Jornadas por una Ciudadanía Social Europea, en Málaga 2010; en la presentación ante el Consejo de Europa del Memorandum señalando la eliminación de la EPCD del sistema educativo español y, posteriormente, en la Alianza EYCA, en cuyas recomendaciones se incluyó la EPCD como uno de los pilares de la ciudadanía activa que demandamos para la Unión Europea.

Nuestra acción se desarrolla inmersa en una sociedad europea y española que experimenta momentos de desprestigio e insuficiencias graves de la política y nuestros sistemas democráticos representativos, de desafección y frustración de amplias capas de ciudadanos, a lo que es preciso añadir la gangrena de la corrupción y los comportamientos xenófobos,

intolerantes, fundamentalistas o de violencia y desigualdad de género que atacan a las bases de la convivencia civil.

Tales fueron las señales de alarma que impulsaron al Consejo de Europa a solicitar la contribución de los sistemas educativos nacionales y a proponer una serie de acuerdos y resoluciones para que todos los Estados que lo integran incorporasen en sus currículos escolares la EpCD y los DDHH y a que la UE agregase la competencia social y ciudadana a los mismos. Porque esta educación es imprescindible para combatir todas las formas de atentado contra la paz y la convivencia y, en palabras del Comisario de Derechos Humanos, en su Informe de octubre de 2013 sobre el proyecto del Gobierno español para suprimir la EpCD y los DDHH, para "crear generaciones de ciudadanos activos y responsables, necesarios para una sociedad democrática".

Precisamente por ello expresó en tal informe, al referirse a la LOMCE, su preocupación porque la supresión de tal asignatura pudiera conducir a la disolución o degradación de la educación ético cívica democrática y de los derechos humanos en el sistema educativo español.

Los riesgos anunciados por el Comisario de Derechos Humanos están ya a la vista y se producen en el peor momento en el que la concurrencia de peligros que corren la democracia y la convivencia antes mencionados, aconseja el reforzamiento de la educación para la ciudadanía democrática. En este momento tememos que el desarrollo de la actual reforma educativa termine

por privar a nuestra escuela de un instrumento imprescindible para la formación cívica y ética del alumnado.

No nos cansaremos de advertir sobre los efectos desastrosos que para el ejercicio y el fortalecimiento de la ciudadanía democrática tendrá tal carencia de nuestro sistema educativo. Vaciado del adecuado desarrollo curricular el artículo 27.2 de la Constitución, que manda la existencia de una educación basada en el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales; sin embargo, **el currículo viene a ser relleno de temáticas que podemos calificar de puro adoctrinamiento ideológico, como tratar de inculcar la educación financiera elemental, la prevención contra el terrorismo y el significado de la empresa y la relevancia de la actividad empresarial a los niños que cursan la Enseñanza Primaria. Por no hablar de la restauración de la ‘Educación diferenciada’, es decir segregadora, que ahora se introduce en los centros escolares: una por razón de sexo y otra por razón de separación por motivos ideológicos y confesionales: los alumnos y alumnas que asistan a clase de Religión no cursaran las enseñanzas -en todo caso disminuidas y difuminadas- de Valores Sociales, Cívicos y Éticos, valores que debieran ser comunes en la educación de todo el alumnado, con independencia de sus creencias religiosas particulares.**

Muy distinto es el modelo de educación cívica que se deriva de nuestra Constitución de carácter aconfesional o laico y de la Carta Europea de Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos,

pactada en 2010 por todos los países que integran el Consejo de Europa, entre ellos España. Ese modelo, y no otro, ha de ser el punto de partida de una ordenación educativa que nos permita:

“Vivir juntos”, combinando libertad y diversidad en la Europa del siglo XXI, por medio de una educación intercultural, como propugna el mismo Consejo de Europa en su informe de 2011

Fortalecer el modo de vida democrático, pues como dice Antonio Bolívar, la EpC es algo más que una asignatura.

Producir ciudadanía a través de la educación y de la vivencia cotidiana de la Constitución, como nos recuerda Gregorio Cámara.

Es por esto por lo que abrimos hoy aquí, en Sevilla, en el Parlamento de Andalucía, este Foro de debate, de estudio y de propuestas que pretende la implementación en nuestro país de un modelo avanzado y europeo de formación democrática y en valores cívicos y constitucionales, de carácter curricular y transversal para todo el alumnado, mejorando experiencias pasadas.

INTERVENCIÓN DE LUCIANO ALONSO, CONSEJERO DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Presidente del Parlamento de Andalucía, Presidente de la Fundación Cives, amigas y amigos, buenos días.

Gracias por darme la oportunidad de presentar en estas jornadas europeas el posicionamiento de la Junta de Andalucía a la hora de promover y defender -desde la educación- los valores de la libertad, la tolerancia, la democracia, el respeto por las diferencias, o lo que es lo mismo: los pilares en los que debe sustentarse la ciudadanía de una sociedad moderna, equilibrada y justa.

Salustio, el que se puede considerar el primer gran historiador romano, decía: *“Con la concordia crece lo pequeño y con la discordia se arruina lo más grande”*.

Y este mensaje es plenamente aplicable a nuestros días, en los que a veces parece que se olvida el papel de la conciliación, las virtudes del acercamiento y la integración, así como la importancia del respeto a la diferencia.

Como todos sabéis, la infancia y la juventud son las fases evolutivas del ser humano donde se adquieren los principios que orientarán el resto de la vida.

Donde se construye el futuro.

Por tanto, si deseamos educar ciudadanos socialmente integrados, tenemos que darle un lugar destacado en la escuela a la enseñanza en valores para la convivencia.

Pues el aprendizaje y ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas, debe comenzar en el mismo momento en que los niños y niñas comienzan a desarrollar su autoestima, establecen relaciones afectivas, adquieren hábitos sociales y aprenden técnicas para desarrollar un pensamiento crítico.

Algo que, aparte del sentido común y las recomendaciones pedagógicas, recomiendan los organismos internacionales como Naciones Unidas o el Consejo de Europa.

De hecho, la Unión Europea insiste en la necesidad de fomentar la ciudadanía responsable en una sociedad democrática, como fórmula para lograr la cohesión social y una identidad europea común.

Hablar, por tanto, de cómo acercar a esta parte de la población el conocimiento de los principios democráticos y de los derechos humanos no es una cuestión, en absoluto, menor.

Porque la democracia no es algo natural al ser humano, sino un producto de él, de la civilización.

Y por tanto, es necesario enseñarla para comprenderla y asumirla como comportamiento social.

Además, por la misma razón, las relaciones ciudadanas y democráticas son relaciones construidas susceptibles de ser transformadas y perfeccionadas, del mismo modo que lo son las instituciones en que se sustentan.

Y esto, no se le escapa a nadie, es una cuestión principal para este momento de la historia en el que es más que evidente la desafección de la ciudadanía hacia sus instituciones.

Por todo ello, las administraciones, la comunidad educativa, las familias, los medios de comunicación, la sociedad en general, debe plantearse la importancia de consolidar desde la infancia los principios democráticos y el respeto a los derechos humanos, que en definitiva son la máxima expresión de la libertad del individuo dentro del grupo con el que convive y se relaciona.

Además. No olvidemos que los colegios e institutos, deben ser espacios para el aprendizaje integral. Y que si es importante, por ejemplo, adquirir competencias en conocimiento matemático o desarrollo lingüístico, también lo es adquirir aquellas relacionadas con la autonomía personal, o la competencia social y ciudadana. Que permiten, entre otros aspectos, aprender a resolver pacíficamente los conflictos, a propiciar la colaboración y ayuda entre iguales, prevenir el acoso, e impulsar las actitudes conciliadoras y de mediación escolar.

Todos ellos aspectos y también medios para lograr la igualdad de oportunidades y el éxito educativo y personal.

Sin duda estos fueron argumentos más que suficientes para que en 2006 la Ley Orgánica de Educación, la conocida como 'LOE', incorporara como asignatura: Educación para la Ciudadanía y Los Derechos Humanos, en el currículo escolar.

Una decisión avalada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, o las recomendaciones del Consejo de Europa, ya que EpC ha sido incluida entre las competencias clave para desarrollar en el 'Proyecto Educación y Formación para Europa'.

Sin embargo, esta asignatura se encontró con la oposición de un sector de la sociedad que más allá de abrir un sano debate en torno a la asignatura, la denostó al ver un componente ideológico desfavorable en el mero hecho de pretender impulsar el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad.

Así como la formación de futuros ciudadanos y ciudadanas con criterio propio, respetuosas, participativas y solidarias, que conocen sus derechos, asumen sus deberes y desarrollen hábitos de vida cívicos para que puedan ejercer la ciudadanía de forma eficaz.

En este sentido, debo recordar que la mayoría de la ciudadanía no encontró reparos al desarrollo curricular de esta asignatura.

Hasta el punto de que en un sistema educativo como el andaluz, con cerca de dos millones de estudiantes y un tamaño mayor al de muchos

países de la UE, sólo se han registrado dos objetores a Educación para la Ciudadanía.

También, debo recordar que en 2010, la Carta del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos seguía insistiendo en que los Estados miembros deberían incluir la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos en los programas de educación formal en los niveles de infantil, primaria y secundaria, así como en la enseñanza y la formación general y profesional.

Y que los Estados miembros deberían seguir apoyando, revisando y actualizando los programas con el fin de garantizar la pertinencia y asegurar la continuidad de esta materia.

Sin embargo, en 2012, con el cambio de Gobierno en España, se obvian estas recomendaciones y se comienza la supresión de los contenidos de la asignatura, incluso en aspectos que se consideran relevantes y se ajustaban a principios y valores constitucionales, tal y como han avalado distintas sentencias del Tribunal Supremo.

En este entorno, y como todos ustedes saben, solo Andalucía ha mantenido Educación para la Ciudadanía al 100%, dentro de un proyecto educativo donde los protagonistas son las personas y sus derechos.

Y no podía ser de otra forma, cuando en nuestra comunidad no se concibe la educación sin la defensa de la equidad y la igualdad de todos los niños, niñas y jóvenes.

Ahora el reto nos lo marca la LOMCE.

Una Ley con demasiados calificativos negativos a sus espaldas, ya que no contenta a nadie, ni familias, ni alumnos, ni profesores.

Detrás de un maravilloso prólogo cargado de buenas intenciones nos hemos encontrado con la realidad más dura.

Una norma con un contenido excesivamente ideológico, donde se favorece a los de siempre y la educación como negocio.

Y cuando hablo de ideología, quizá los aspectos que la hacen más visible en esta Ley son cuatro:

- La segregación temprana del alumnado con dificultades, a los que se saca del sistema a través de una Formación Profesional Básica que no ofrece titulación. Lo que supone una educación a dos velocidades que deja atrás al más débil o al que tiene menos oportunidades.
- El apoyo a la segregación por sexos. Al respaldar y autorizar la financiación pública de los centros que la favorecen.

- El carácter mercantilista de la Ley, donde se llega a contemplar la educación como un proceso competitivo que favorece la creación de élites, así como el negocio de la educación, ofreciendo incluso suelo público a centros privados.
- Y en el hecho de que la formación en religión– y no olviden que España es un Estado laico – pasa por encima de la educación para la ciudadanía y de los derechos humanos.

Y es que la LOMCE ha suprimido tanto en primaria como secundaria la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, en una clara renuncia a la extensión y conocimiento por todo el alumnado de los valores constituciones, derechos, deberes y libertades públicas.

Mientras la asignatura de religión ha adquirido valor académico y el mismo peso, por ejemplo, que las matemáticas o la lengua en las notas medias, lo que incluso afectará a la concesión de becas o ayudas al estudio.

De hecho, con la LOMCE aparece una asignatura específica obligatoria con posibilidad de opción entre 'Religión' o 'Valores sociales y cívicos', pretendiendo que ésta última sirva para sustituir a la asignatura desaparecida.

Y esto conlleva un gran riesgo.

Solo hay que analizar ¿qué puede ocurrir?

Y nos daremos cuenta que aquellos alumnos y alumnas cuyos padres y madres opten porque sus hijos se formen en Religión durante toda la etapa y por un itinerario que no contemple esta materia como segunda opción, quedarán privados de la educación en valores que, no olvidemos, forman parte de los objetivos de la educación básica y son necesarios para la adquisición de las competencias sociales y cívicas.

Con lo que únicamente como tendrán como formación ética y moral la visión de la moral religiosa elegida.

Por otro lado, si analizamos el enfoque que se ha dado al currículo básico de la asignatura “Valores sociales y cívicos” vemos que este es no sustituye a la materia de Ciudadanía y que se están imponiendo unos estándares de aprendizaje evaluables que encorsetan una materia que por sus objetivos debe superar la mera relación intelectual entre profesor y alumnado.

Pues bien, en dos meses las aulas andaluzas, como en el resto del país, comenzarán el primer curso escolar de la LOMCE, con la diferencia de que aquí vamos a poner en marcha un curso de transición que permitirá –entre otros aspectos- que se siga impartiendo Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en los mismos términos con los que se impartía hasta el momento.

Porque en Andalucía sabemos de la importancia de formar ciudadanos frente a una sociedad de clases.

Queremos ciudadanos libres y críticos, capaces de pensar y actuar por sí mismos. No máquinas, ni trabajadores dóciles sin criterio.

Y esto supone apostar por la diversidad, la pluralidad, la coeducación, la solidaridad, la riqueza y mezcla de culturas, de opiniones, de sexo. Y aquí me van a permitir que les anuncie que acabamos de presentar, esta misma mañana, un Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, que es pionero en España.

Y que permite que en los centros educativos andaluces se hable de igualdad, integración y respeto con mayúsculas.

Dar Educación para la Ciudadanía supone avanzar en este sentido. En el desarrollo integral del alumno y en la educación en valores. Andalucía no puede renunciar a ello.

Y lo hacemos validados por la postura mayoritaria de los andaluces que es favorable a la formación integral y en valores.

Como saben desde Andalucía hemos recurrido la LOMCE porque vulnera el artículo 14 de la Constitución, que garantiza la igualdad y no discriminación; el 16.3, que declara el carácter aconfesional del Estado, y el 27.2, que establece que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Pero además, mientras se resuelve este recurso nosotros actuamos frente a la Ley con medidas paliativas.

Por todo ello, una vez que transcurra el periodo de transición, Andalucía, empleando el margen legal que le permite configurar el 35% del currículo, continuará en su esfuerzo por implicar al sistema educativo en la defensa y el conocimiento de los valores constitucionales y de convivencia democrática.

En concreto, vamos a optar por incluir el área de Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos como materia obligatoria dentro del bloque de asignaturas obligatorias de libre configuración autonómica, porque creemos que es indispensable apostar por el desarrollo de las competencias sociales y cívicas, tal y como recomiendan Naciones Unidas y la Unión Europea y nos demanda el sentido común y la responsabilidad cívica.

Nosotros queremos que todo el alumnado curse, en 5º de primaria y en 3º de secundaria, la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

En ambos casos se va a procurar que el diseño y desarrollo curricular sean muy similares a los que ya existían para estas asignaturas.

Vamos facilitar al profesorado recursos didácticos y orientaciones metodológicas que le sean de ayuda en su quehacer diario y creemos que con ello quedará garantizado que todo el alumnado andaluz tenga la oportunidad de desarrollar las competencias sociales y ciudadanas, que son indispensables para la convivencia democrática, la construcción del pensamiento crítico y el fomento del respeto, la participación y la solidaridad.

Queremos también educar, junto con las familias, en los afectos y las emociones, en el cuidado de las personas dependientes, en la lucha contra todo tipo de prejuicios, en el respeto a la diversidad y el rechazo a la violencia.

Enseñarles cómo funcionan sus instituciones y cómo pueden y deben participar en ellas, la importancia de los servicios públicos, la cooperación, la cultura de la paz y la solidaridad, etc...

Del mismo modo que se hace en los países de la Unión Europea, que en su inmensa mayoría tienen una asignatura específica en sus currículos escolares.

Y si el Gobierno de la Nación considera que esto no es importante, Andalucía le va a responder que se equivoca con el mejor de sus argumentos: la educación.

Porque como Platón nos enseñó: *“para llegar a un óptimo régimen político hay que educar a los ciudadanos. Sin educación, los hombres y mujeres de un país no pasan de ser eternos niños sujetos siempre a los mandatos despóticos de los gobernantes”*. Muchas gracias.

INTERVENCIÓN DE MANUEL GRACIA, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Buenos días a todas y a todos.

Les doy la bienvenida al Parlamento de Andalucía. Un Parlamento Abierto, que en la presente legislatura asume el objetivo de convertirse en un espacio de encuentro con la sociedad y en un foro para la reflexión, el diálogo y la participación ciudadana. Caso que hoy nos ocupa en estas Jornadas Europeas de Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos.

La Educación ha sido protagonista en muchas de las actividades y encuentros organizados en el Parlamento de Andalucía durante los últimos dos años, en los que hemos trabajado por acercar esta institución a los más jóvenes y crear una vía de comunicación directa, de apoyo y de reflexión, con las instituciones académicas y educativas a nivel regional, estatal y europeo.

Como presidente del Parlamento de Andalucía considero que la Educación, como uno de los ejes centrales del Estado del Bienestar, es uno de los temas fundamentales que debe centrar la agenda política, social y ciudadana. La Educación es el instrumento clave en la consecución de una sociedad en la que la igualdad de oportunidades sea una realidad y el medio para alcanzar una sociedad más cohesionada y moderna. Estoy convencido de que una sociedad

que apuesta por un futuro de progreso y bienestar es una sociedad que apuesta por la Educación.

No olvidemos que la Educación, como derecho universal, es determinante en toda sociedad democrática y constituye la base del éxito para lograr el desarrollo sólido de la ciudadanía. En este sentido, la desaparecida asignatura de Educación para la Ciudadanía cumplía una labor esencial y era la expresión del deseo común, de todos los europeos, por formar a las generaciones futuras en los valores de la Democracia, el respeto y la defensa de los Derechos Humanos, la Solidaridad y la participación activa, por mencionar algunos.

En el contexto actual de crisis económica, política y social, la eliminación del currículo educativo de las enseñanzas obligatorias de los contenidos relacionados con los valores democráticos y los derechos humanos es un hecho aún más grave si cabe.

La desafección de la ciudadanía hacia las instituciones públicas en general y hacia sus representantes políticos en particular; los recortes en partidas presupuestarias determinantes como la Educación, la Sanidad o la Dependencia; y la pérdida de derechos fundamentales que tanto trabajo nos costó conquistar, están derivando en un panorama muy preocupante. Asistimos a un auge del populismo, al aumento del racismo y de la xenofobia; crecen los indicadores de pobreza y desigualdad; y la violencia de género sigue siendo una asignatura pendiente. Es por todo ello que ahora más que nunca es necesario trabajar y reforzar una Educación en valores que garantice una convivencia pacífica, en la que la Democracia y los Derechos

Humanos sean la guía para la construcción de una sociedad en la que primen los valores de Justicia, Igualdad, Libertad, Solidaridad y Progreso Social.

Unos principios también presentes en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, que en su artículo 37.2 sobre los principios rectores de las políticas públicas establece: "La lucha contra el sexismo, la xenofobia, la homofobia y el belicismo, especialmente mediante la educación en valores que fomente la igualdad, la tolerancia, la libertad y la solidaridad".

Con este afán se implantó la Educación para la Ciudadanía en el currículo educativo español. El entonces gobierno socialista cumplía así con los tratados internacionales, introduciendo una materia promovida por el propio Consejo de Europa y generalizada en el resto de países europeos.

Ahora, sin embargo, la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) ha eliminado, de manera fulminante, las asignaturas vinculadas a Educación para la Ciudadanía, argumentando que el currículo de la misma estaba "politizado" y convirtiéndola en contenido transversal del resto de materias que se imparten en la escuela. La medida del gobierno del Partido Popular ha sido duramente criticada desde diferentes estamentos políticos, educativos y sociales, siendo quizás la crítica más destacada la del propio Consejo de Europa. El Comisario de Derechos Humanos pidió una rectificación al Gobierno y recordó, y cito textualmente, que "es esencial que los niños y los jóvenes tengan esta educación en

derechos humanos y puedan ejercer su ciudadanía teniendo claros los valores de convivencia" y que eliminando la asignatura "existe el riesgo de que estos contenidos queden diluidos".

Llegados a este punto, permítanme señalar que no sólo es necesario recuperar la formación en Educación para la Ciudadanía sino que como sociedad debemos ir más allá y lograr por fin un gran acuerdo político y social en materia educativa.

Necesitamos un pacto básico entre las principales fuerzas políticas y sociales que posibilite un sistema educativo estable. Muchas veces se ha intentado y otras tantas se ha fracasado, pero no debemos desistir en el empeño porque la Educación es el instrumento más eficaz para lograr la promoción social y el desarrollo integral tanto individual como colectivo.

Debemos trabajar, entre todas y todos, para crear un sistema educativo en el que los jóvenes aprendan a pensar por sí mismos y se conviertan en ciudadanos activos y comprometidos, que participen en los procesos democráticos y en la construcción de una sociedad justa y solidaria. En un momento en el que desde las instituciones públicas, incluido el Parlamento de Andalucía, estamos trabajando por abrirnos a la sociedad y fomentar la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, esta Educación, esta formación, es más necesaria si cabe.

Concluyo haciendo propia una de las preguntas que se plantean en este encuentro: ¿Qué se puede esperar de una sociedad que no

trabaja la ciudadanía democrática y los derechos humanos en la escuela?

Muchas gracias.

CONCLUSIONES DE LAS JORNADAS EUROPEAS DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS.

SEVILLA, JUNIO DE 2014.



La Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos ante la crisis de la democracia

{Una democracia en crisis}

1 El simple hecho de que propongamos como título de esta primera mesa sobre la educación para la ciudadanía democrática los términos “ante la crisis de la democracia”, supone que al menos **tenemos serias dudas sobre la salud de nuestra democracia.**

Esta crisis tiene sus raíces y se enmarca en una crisis contemporánea “de civilización”; las democracias se están mostrando incapaces de encauzar la resolución, en el ámbito internacional, de los problemas fundamentales de la existencia humana para que sea posible “la realización humana fundamental” (alimento suficiente, agua y otros elementos imprescindibles para vivir, protección, vestido y techo, sanidad, necesidades psicológicas y sociales de integración social, acceso a la educación y a la cultura que permita el libre desarrollo personal), lo que ha llevado a muchos ciudadanos y ciudadanas a plantearse que “esta” democracia no nos gusta. **Cada día son más las personas que identifican esta democracia neoliberal con una democracia de baja intensidad, en la que, al menos aparentemente, los gobiernos son vistos como los gabinetes de gestión de los grandes intereses económicos y financieros producto de la globalización.**

{Amenazas contra la convivencia}

2 Esta situación, y el “malestar antropológico” de fondo que produce, **es el caldo de cultivo ideal para otros muchos males sociales y políticos**, como la corrupción, los nacionalismos fundamentalistas y el autoritarismo, el racismo y la xenofobia, la incomprensión y la intolerancia personal y cultural, la violencia en todas sus formas, las guerras y el terrorismo, la pobreza y la marginación social, así como el resurgimiento y avance de toda suerte de fundamentalismos ideológicos, políticos y religiosos.

{Empoderamiento ciudadano frente a la apatía}

3 Los evidentes déficits democráticos, en contraste con la formulación de los principios y valores que sustentan la democracia, así como el surgimiento de corruptelas y corrupciones a gran escala en algunos países, junto con altas dosis de ineficacia de la clase política gobernante a la hora de abordar los asuntos desde planteamientos universalistas y de respeto al bien común, con incapacidad para generar consensos suficientes, están produciendo descreimiento, apatía y una honda desafección de la Política con mayúsculas, por parte de una buena parte de la ciudadanía, pese a que **también existan importantes sectores de una ciudadanía más consciente, exigente y activa, que quiere hacer valer los principios y valores democráticos y cambiar la realidad, actuando como un contrapoder social.**

{El papel crucial de la educación}

4 En este escenario de crisis compleja, económica, social y política, el papel que puede y debe jugar la educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos, si es bien concebida y aplicada, **tiene una fundamental importancia por la hondura, permanencia y capacidad reeducadora que pueden tener sus efectos.** La educación en ciudadanía es educación para la humanidad, ya que ser 'humano' y 'ciudadano' es una misma cosa. El objetivo específico de esta disciplina consiste precisamente en construir una competencia ciudadana y social desde una pedagogía democrática pluralista que, partiendo del reconocimiento de la igual dignidad de toda persona y de sus derechos, haga posible su efectividad y desarrollo en la práctica, en la realidad.

{Ciudadanía es más que civismo}

5 La formación en ciudadanía y derechos humanos mediante una pedagogía social crítica cumple, de esta manera, una **finalidad transformadora de la realidad y de los mismos derechos, conforme a un ideal emancipador de la persona.** Sin esta dimensión, la formación sobre la ciudadanía y los derechos humanos quedaría banalizada, convertida en una minimalista y empobrecida 'formación cívica', todavía lejana de las exigencias de un republicanismo cívico en sentido fuerte. Desde esta perspectiva ha de ser concebida como plataforma para una comunicación racional, abierta, crítica y democrática entre los ciudadanos y ciudadanas en las

naciones, en Europa y en el mundo, por tanto con una dimensión inexcusablemente intercultural.

{El Estado tiene el deber de producir ciudadanía}

6 La educación para la ciudadanía es educación en valores para el compromiso cívico y democrático, responsable y solidario, cimiento y fermento para una sociedad democrática avanzada que albergue en su seno una concepción humanizadora. Si esto es así, **es absolutamente exigible que el Estado produzca ciudadanía democrática, siendo el ámbito escolar el lugar más idóneo para esta labor.** Ahora bien, para que la institución escolar enseñe valores democráticos, es imprescindible **que sea ella también democrática,** pues es muy difícil, por no decir imposible, que una institución no democrática pueda enseñar democracia. **La defensa y respeto absoluto de los Derechos Humanos no es una cuestión ideológica, partidista o confesional.** Constituyen una línea roja que no se puede traspasar, sean cuales sean los principios políticos, morales o religiosos que impregnen a los partidos que sustentan a los gobiernos.

{La Educación para la ciudadanía debe estar en el currículo}

7 Consideramos que, particularmente en **España, tenemos la obligación de seguir reivindicando el mantenimiento de la asignatura de educación para la ciudadanía y los derechos**

humanos que ha sido suprimida por la LO 8/2013, de 9 de diciembre, denominada “para la mejora de la calidad educativa” (LOMCE), reinstalando de nuevo el empobrecedor sistema de alternativa de elección entre la clase de religión o el seguimiento obligatorio de otras enseñanzas en valores “cívicos” o “éticos” en las enseñanzas primaria y secundaria.

Esta Ley, que ignora las recomendaciones del Consejo de Europa y de la Unión Europea, y que ha provocado reiteradas censuras a España por parte de los organismos internacionales que velan por el cumplimiento de la Declaración de los Derechos Humanos, **es profundamente desacertada y peligrosa, porque supone y genera discriminación entre los educandos y una evidente pérdida formativa** para quienes siguen una enseñanza religiosa confesional, provocando una peligrosa reducción del pluralismo y de la interculturalidad y no, como debiera ser, dirigiendo la educación en valores en un sentido crítico, abierto, democrático, integrador y compartido conforme al sistema que sustenta la Constitución, y ampara su artículo 27.2.

La educación para la ciudadanía democrática y los Derechos Humanos en el sistema educativo español tras la aprobación de la LOMCE

{La eliminación de un espacio para la reflexión de los valores democráticos}

1 La propuesta que la LOE realizaba de la materia ECD/DDHH se articulaba alrededor de cinco grandes campos de aprendizaje:

Igualdad entre hombres y mujeres, valorando y respetando la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos, rechazando los estereotipos que pudieran suponer discriminación entre hombres y mujeres.

Mejora la convivencia, educando en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

DDHH y valores constitucionales. Estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios y derechos establecidos en los tratados y declaraciones universales de los Derechos Humanos y en la Constitución Española.

Respeto a las diferencias. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, practicar la

solidaridad entre personas y grupos e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

Responsabilidad ciudadana. Potenciar la responsabilidad ciudadana, analizando y estudiando, por ejemplo, aspectos relacionados con la defensa del patrimonio, el papel social de los impuestos, el respeto a los seres vivos y el medio ambiente, formando para la paz, la vida en común, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, etc.

La LOMCE ha borrado de los centros educativos, con la eliminación de la materia, ese espacio de reflexión, análisis, estudio y debate en el que el alumnado aprendía a conocer los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática. Esta gravísima decisión ha tenido su análisis en esta mesa redonda.

{Una reforma educativa aprobada sin apoyo ni consenso no tiene futuro}

2 Hay que constatar que las leyes educativas españolas han contado en el Parlamento con un amplio consenso, excepto la LOMCE que ha suscitado el rechazo unánime de todos los demás partidos del arco parlamentario. La situación ha resultado tan enconada que se ha producido un acuerdo formal y solemne de todos los partidos de la oposición de que procederán a derogar la LOMCE en el momento mismo en que el partido del Gobierno no disponga de mayoría absoluta.

{No responde a necesidades de la enseñanza}

3 La LOMCE no está basada en un diagnóstico real de la situación de nuestras escuelas que sea preciso corregir ni responde a las necesidades de la enseñanza, sino que viene marcada por una motivación profundamente ideológica, que trata de contentar a los sectores más reaccionarios de su electorado y a las posiciones reiteradamente manifestadas por la jerarquía católica.

Dos características más pueden atribuirse a dicha ley: su intención claramente privatizadora de la enseñanza, con un sesgo a veces incluso mercantilista y contrario a la Escuela Pública, y el carácter claramente segregador del alumnado de muchas de sus disposiciones que suponen una vuelta atrás a planteamientos trasnochados y antiguos, claramente superados en los países de nuestro entorno, que no contemplan la mínima atención a las diferencias.

{Un pretexto para favorecer a la enseñanza de la Religión}

4 Lo que se trata de conseguir con la LOMCE es, en primer lugar, que la asignatura confesional de Religión y Moral católica, tenga una alternativa obligatoria para quienes no cursan dicha materia confesional. Y para ello es preciso suprimir completamente la educación cívica de carácter laico y general para todos los ciudadanos del Estado democrático. La ley ha vuelto a situaciones que ya habían sido superadas y que obligarán en el futuro a replantearse incluso la enseñanza de la Religión en la escuela. En segundo lugar, la

supresión de la ECD supone un retroceso clave en momentos como el presente desde el punto de vista político y social.

{El fin de la gestión democrática en los centros}

5 La LOMCE suprime en la práctica cualquier tipo de participación de la comunidad educativa en la escuela, reduciendo el papel de los Consejos Escolares a una función de mera consulta. Además de los problemas que la supresión de la participación pueda tener sobre el aprendizaje de la misma por parte del alumnado, no cabe duda que tal supresión supone un flagrante incumplimiento del mandado constitucional que señala claramente que las y los profesores, los padres y madres y en su caso los alumnos y alumnas “intervendrá en el control y la gestión de los centros sostenidos con fondos públicos”.

Políticas desarrolladas en los países del Consejo de Europa para la promoción de ECD/DH

{Aplicación desigual y mejorable}

1 Las políticas desarrolladas en los países que conforman el Consejo de Europa, en general, son similares pero existen algunas diferencias en cuanto a su aplicación. En términos generales coinciden sus objetivos pero divergen respecto a los enfoques adoptados a la hora de aplicarlos en la enseñanza. Los objetivos aún no se han logrado en las modalidades por las que se ha optado, como asignatura específica o incorporada de forma transversal en el currículum, observándose por parte del alumnado implicado en dicha formación cierta apatía y desilusión por participar activamente en la vida política y ciudadana.

{Es necesario mejorar la formación del profesorado}

2 Se observa frecuentemente que el profesorado que imparte esta enseñanza necesita mejorar su formación para conseguir una EpC de calidad. Son muy pocas las personas y en países muy concretos las que han podido acceder a una especialización; en el resto, esta enseñanza puede impartirla cualquier docente sin que se le

haya exigido un a preparación adecuada a la enseñanza que va a desarrollar.

Es fundamental facilitar una formación adecuada al profesorado desde que inicia su andadura en la Universidad, ya que es una clave esencial para conseguir una EpC de calidad. Considerar que el profesorado y su formación son básicos y que no todo el profesorado está preparado para enseñar EpC sería un gran avance porque supondría que las Instituciones y el Estado estima como relevante dicha enseñanza.

{Se debe ir hacia la consecución de normativas estables europeas}

3 Como consecuencia y a la vez origen de este hecho, detectamos la baja relevancia que dicha enseñanza tiene en algunos Estados e Instituciones. Cada Estado elabora las diferentes normativas básicas de las que emanan los currículos de cada país y por tanto su importancia en relación con el resto de enseñanzas.

Así pues, creemos que es necesario introducir cambios estructurales en dicha enseñanza para que realmente puedan lograrse los objetivos que acertadamente están planteados. Para ello consideramos que sería necesario reforzar las diferentes 'recomendaciones' del Consejo de Europa con otro tipo de normativas que sean de general cumplimiento por todos los países que conforman el Consejo de Europa. Esto evitaría la multiplicidad de enfoques, metodologías y grados de aplicación de dicha enseñanza.

{Hay que renovar métodos y contenidos}

4 Se precisa de forma urgente, la introducción de **metodologías activas y contenidos innovadores**, dejando aparte el modelo tradicional, para que el alumnado vuelva a ilusionarse y motivarse para participar de forma activa en la vida política y ciudadana, a la vez que se crea una cultura política.

{Concreción curricular, transversalidad e implicación colectiva}

5 Entendemos que **la incorporación de esta enseñanza a la práctica docente debe hacerse como asignatura específica pero, si bien es necesario, no es suficiente**, por lo que habría que ser desarrollada igualmente por el resto de enseñanzas de forma transversal y no solamente por el profesorado sino que es una tarea en la que deben implicarse todos los agentes educativos que intervienen con una u otra responsabilidad en la educación. La enseñanza de valores y actitudes es una tarea compleja y sistémica que hace precisa esta participación de todos ya que la falta de uno de ellos incidirá de forma acusada en el logro de los resultados que esperamos.

La sociedad civil europea y su demanda de impartición de educación ciudadana y derechos humanos y de participación en sistema educativo

{Existe un fuerte apoyo para la recuperación de la asignatura}

1 Las Jornadas Europeas han constituido un foro de debate en el que han participado organizaciones comprometidas en la promoción de la ECD/DDHH. Todas ellas han puesto de manifiesto que **educar ciudadanos/as responsables, críticos y participativos/as ha sido, es y seguirá siendo, una demanda social que ningún gobierno debe ignorar**. En este marco, documentos como el Memorándum en defensa de la educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos firmado por centenares de organizaciones de la sociedad civil organizada, o las recomendaciones elaboradas por la Alianza del Año europeo de la Ciudadanía EYCA, avaladas por más de 4.000, son una buena prueba de esa demanda.

{Debe trabajarse dentro y fuera de los centros educativos}

2 Formar ciudadanos y ciudadanas en la escuela, dentro de la educación formal, es necesariamente una tarea de todo el sistema educativo y no sólo del profesorado. Sin embargo, la LOMCE orienta

el sistema educativo en el sentido opuesto, suprimiendo todo vestigio de educación ciudadana y reduciendo los Consejos Escolares a órganos meramente consultivos y no decisorios. Por ello, reivindicamos como elemento central de la propia educación:

-El **reconocimiento de la *participación*** en el proceso educativo como tarea de todas las personas involucradas: profesorado, alumnado, madres y padres

-La necesidad de **educar para la *participación activa*** en todos los niveles: en la gestión del aula y del centro, en la convivencia dentro del centro y en la calle, en la vida de la ciudad, etc.

Además, educar para la participación, aspecto básico de la educación para la democracia, exige otras formas de trabajo (trabajo conjunto y cooperativo, comunidades de aprendizaje y aprendizaje cooperativo, ciudades educadoras, etc.), ampliando así el círculo de lo educativo y dándole a la sociedad civil un estatuto que ahora no tiene, organizándose a través de ciudades educadoras e implicando a los consejos municipales.

{La gestión democrática con la participación activa de las familias}

3 Desde la plataforma de las familias (Confederación andaluza de padres y madres del alumnado por la educación pública CODAPA) se pone de manifiesto el sentimiento de pérdida que representa la

supresión del área de Educación para la Ciudadanía, por constituir una merma en la educación integral de sus hijos e hijas, mientras se potencia una enseñanza orientada más a la instrucción y al éxito académico que a la educación plena de una ciudadanía crítica y participativa. Considerar que la formación ha de quedar exclusivamente en el espacio familiar no equivale a potenciar el papel de padres y madres, puesto que ven restringida su participación en la vida de los centros a meros comparsas. Por el contrario, se dificulta el trabajo común y cooperativo de ambas instituciones.

{La desigualdad y el déficit democrático deben ser combatidos desde todos los ámbitos y sectores}

4 Organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales de ámbito nacional y europeo (Oxfam Intermon, Movimiento contra la Intolerancia, SOLIDAR...) ponen de manifiesto la gravedad de la situación que estamos viviendo, denuncian las decisiones políticas, educativas, de política fiscal y de orden público, que se toman al respecto y proponen la búsqueda de estrategias de actuación para superar el déficit democrático que conllevan.

Precisamente cuando España se convierte en el líder europeo de la desigualdad económica y social, en el ámbito educativo se desincentiva la participación, se fomenta la competitividad y se exagera la desigualdad. De la misma forma, al suprimir el análisis y la reflexión sobre la diversidad de los seres humanos en la dignidad común de la persona se camina en sentido contrario a generar una

conciencia global y a una sensibilización preventiva. **La supresión de la Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos, en su papel de prevención y de protección de la dignidad humana, se vive como un ataque al respeto a las diferencias justo en el momento en que las corrientes xenófobas e intolerantes con la diversidad van en alza en toda Europa.**

{Volver a los valores fundamentales europeos y reivindicar la Europa social}

5 Los valores que representan a Europa siguen siendo los mismos que la construyeron como idea y que hay que seguir reivindicando sin perder la memoria histórica: trabajar por la igualdad, por la solidaridad, por un trabajo decente y por una educación democrática. Reivindicar la Europa social, la que tiene como un pilar la cooperación al desarrollo, empoderarse en democracia y participación, comprometerse con los valores de la dignidad humana y hacer un gran esfuerzo de organización para estar presentes en las instituciones y en la calle, son propuestas para la recuperación democrática.

Concluimos:

{Solicitamos a las instituciones competentes...}

A partir de lo que se ha expuesto en estas Jornadas Europeas, las Asociaciones y Organizaciones aquí representadas consideramos urgente e indispensable reiterar nuestra solicitud al Gobierno de la Nación para que, atendiendo a las recomendaciones del Consejo de Europa, implante una asignatura orientada a la educación para la democracia, de carácter ético cívico y laico, común para todo el alumnado en todas las etapas educativas. Se trata, en definitiva, de exigir al Estado que no renuncie a su deber de garantizar una educación integral para todo el alumnado. En todo caso, deberíamos solicitar a todas las Comunidades Autónomas con competencias en Educación que, al menos, sigan la línea marcada por la Consejería de Educación de Andalucía. Porque la educación para la democracia de ciudadanos y ciudadanas debiera estar al margen de controversias políticas, ideológicas y partidistas, pues la adquisición de valores compartidos, indispensables para la convivencia cívica dentro de una sociedad democrática, incumben a toda la ciudadanía.

ANEXOS

Por último, como expresión de que educar para una ciudadanía democrática y los derechos humanos es una demanda de la sociedad civil europea, recordamos que ante el proyecto de la LOMCE, la Fundación CIVES promovió un MEMORÁNDUM, suscrito y apoyado por centenares de asociaciones y plataformas españolas y europeas, en el que se denunció al gobierno de España ante las más altas instancias y órganos representativos del Consejo de Europa.

Entendemos que al suprimir las materias y contenidos de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, la LOMCE incumple gravemente acuerdos suscritos por el Estado español y hace caso omiso de las recomendaciones del propio Consejo de Europa, especialmente de 2002 y 2010, para “hacer de la Educación para la ciudadanía democrática y los Derechos Humanos un objetivo prioritario de la política educativa y de sus reformas” e incluirla “en los programas de educación formal en los niveles de infantil, primaria y secundaria, así como en la enseñanza y la formación general y profesional”.

Por dicha razón se demandó al Consejo de Europa para que inste al gobierno de España a cumplir los compromisos adquiridos al respecto y que en el Sistema educativo se implante un área o asignatura, tal como estaba en la LOE, manteniendo al mismo tiempo su carácter transversal y potenciando la adquisición de la competencia social y ciudadana. En dicho memorándum se incluyó la denuncia del incumplimiento de la recomendación europea sobre gobernanza

democrática al reducir el Consejo escolar de los centros a un órgano meramente consultivo.

Del mismo modo, queremos poner de manifiesto que la Alianza del Año Europeo de la Ciudadanía (EYCA), red de organizaciones y redes europeas y nacionales para la promoción de la ciudadanía activa, redactó unas recomendaciones a las instituciones Europeas avaladas por más de 4.000 organizaciones de la sociedad civil en las que exigía la implantación de la educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos en todos los países y en todas las etapas educativas.

A continuación se adjuntan ambos textos.

**MEMORÁNDUM AL CONSEJO DE EUROPA SOBRE EL
PROYECTO DEL GOBIERNO ESPAÑOL DE SUPRIMIR LA
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA Y LOS
DERECHOS HUMANOS EN EL CURRÍCULO ESCOLAR**

ÍNDICE

1. La labor de las instituciones europeas respecto a la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos.
2. Acuerdos y recomendaciones más relevantes sobre Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos realizadas por el Consejo de Europa y la UE.
3. Expansión de la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos en el continente europeo según Eurydice.
4. Incorporación de Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos en España por la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006).
5. Campaña ideológica en contra de la asignatura exigiendo su desaparición.
6. Sentencias del Tribunal Supremo a favor de la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos.
7. Proyecto del Gobierno Español para la supresión de la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos.
8. Denuncia de las organizaciones firmantes.

1. LA LABOR DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS RESPECTO A LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS.

El Consejo de Europa, del que forma parte España, ha promovido insistentemente la Educación para la Ciudadanía Democrática y Derechos Humanos, tal y como queda reflejado en los siguientes acuerdos y documentos:

- Declaración del Consejo de Europa de Jefes de Estado y de Gobierno (1997)
- Adopción de la Declaración y el Programa sobre la Educación para la Ciudadanía Democrática por el Comité de Ministros (1999)
- Conferencia Permanente de Ministros europeos de Educación (2000)
- Comité de Ministros. Recomendación relativa a la Educación para la Ciudadanía Democrática Rec(2002)12
- Recomendación Asamblea Parlamentaria (2002) a favor de un consenso en el marco europeo sobre Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos.
- Recomendación del Comité de Ministros sobre la promoción y el reconocimiento de la educación no formal de los jóvenes Rec(2003)8
- Conferencia de Ministros europeos responsables de la juventud (2005) para elaborar un documento marco sobre la educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos;
- Carta del Consejo de Europa sobre Educación para la Ciudadanía Democrática y la educación en Derechos Humanos CM/Rec(2010)7

Unión Europea

- Recomendación conjunta del Parlamento Europeo y el Consejo de Europa sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente
- Año europeo de la Ciudadanía a través de la educación (2005). Ese mismo año la UE calificó el desarrollo de la ciudadanía europea como una de sus principales prioridades de acción.

Naciones Unidas

- Programa mundial a favor de la educación en Derechos Humanos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2005.

2. ACUERDOS Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES SOBRE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS REALIZADAS POR EL CONSEJO DE EUROPA Y LA UE

De dichos documentos destacamos los textos y propuestas de las siguientes recomendaciones:

COMITÉ DE MINISTROS. RECOMENDACIÓN RELATIVA A LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA 2002

La educación para la Ciudadanía Democrática es esencial para la misión principal del Consejo de Europa que es promover una sociedad libre, tolerante y justa y que contribuye, junto a las demás actividades

de la organización, a la defensa de los valores y los principios de libertad, pluralismo, Derechos Humanos y Estado de Derecho que constituyen los fundamentos de la democracia.

La Educación para la Ciudadanía Democrática es un factor de cohesión social, de comprensión mutua, de diálogo intercultural e interreligioso y de solidaridad que contribuye a promover el principio de igualdad entre los hombres y las mujeres, y que favorece el establecimiento de relaciones armoniosas y pacíficas con los pueblos y entre ellos, así como la defensa y el desarrollo de la sociedad y la cultura democrática. Por lo que deberá estar en el centro de la reforma y aplicación de las políticas educativas a cuyo efecto se aprobaron, entre otras, las recomendaciones:

- Hacer de la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos un **objetivo prioritario de la política educativa** y de sus reformas.

- Favorecer y apoyar aquellas iniciativas que fomenten la Educación para la Ciudadanía Democrática entre los Estados miembros.

- Guiarse por los principios expuestos en el apéndice de la presente recomendación en sus reformas educativas actuales o futuras:

1. Orientaciones generales para las políticas y las reformas en materia de educación para la ciudadanía democrática.

La elaboración y ejecución de las políticas relativas a la educación para la ciudadanía democrática deben concebirse desde la

perspectiva de una educación a lo largo de la vida, lo que significa tener en cuenta los siguientes factores:

- **Todos los componentes y niveles del sistema educativo, es decir, educación primaria, educación secundaria y formación profesional, estudios superiores** (universitarios y no universitarios) y educación para adultos.
- Todos los instrumentos, instituciones y organizaciones de la educación no formal.
- Todas las oportunidades de contribución informal a la Educación para la Ciudadanía Democrática y Derechos Humanos que provengan de las instituciones sociales, especialmente de la familia, y de organizaciones, estructuras y foros de la sociedad civil, las cuales pueden incluir entre sus objetivos la formación y la educación (aunque no sea ésta su principal meta).

2. **Objetivos y contenidos pedagógicos de la Educación para la Ciudadanía Democrática y Derechos Humanos**

Con el fin de cumplir los objetivos generales de la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos, es necesario emprender las siguientes acciones:

(...)

- Combinar la adquisición de conocimiento con la actitud y las capacidades, y **dar prioridad a aquellos aspectos que pongan de manifiesto los valores fundamentales a los que está**

especialmente ligado al Consejo de Europa, en especial los Derechos Humanos y el cumplimiento de la ley.

Con este propósito, convendría llevar a cabo enfoques educativos y métodos de enseñanza orientados al aprendizaje de la convivencia en una sociedad democrática, que combatan el nacionalismo violento, el racismo y la intolerancia, y que rechacen la violencia y el pensamiento extremista.

3. Métodos de educación para la ciudadanía democrática

El conocimiento, las actitudes, los valores y las competencias clave no pueden adquirirse de un modo efectivo sin recurrir a métodos y enfoques educativos diversificados en un entorno democrático.

Tal adquisición debe fomentarse:

A través de la participación activa de alumnos, estudiantes, profesionales de la educación y padres en la gestión democrática del lugar donde se lleve a cabo el aprendizaje, **particularmente la institución educativa**.

Mediante la promoción del sistema de valores democráticos en los métodos educativos y en las relaciones establecidas en un contexto de aprendizaje.

CARTA DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS 2010

Recomendación CM/Rec(2010)7 del Comité de Ministros sobre la Carta del Consejo de Europa sobre Educación para la Ciudadanía Democrática y Educación en Derechos Humanos adoptada el 11 de mayo de 2010 en sesión 120ª.

Recomienda a los políticos de los Estados miembro: poner en marcha las medidas de las disposiciones de la Carta del Consejo de Europa sobre la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos tal y como se definen en el anexo a esa recomendación.

En el 'Capítulo I Disposiciones generales' se incluyen las siguientes definiciones:

- a) **'La educación para la Ciudadanía Democrática'** se refiere a la educación, la formación, la sensibilización, la información, las prácticas y las actividades que, además de aportar a los alumnos y alumnas conocimientos, competencias y comprensión, y de desarrollar sus actividades y su comportamiento, aspiran a darles los medios para ejercer y defender sus derechos y responsabilidades democráticas en la sociedad, para apreciar la diversidad y para jugar un papel activo en la vida democrática, con el fin de promover y proteger la democracia y el estado de derecho.

- b) **'La educación en Derechos Humanos'** se refiere a la educación, la formación, la sensibilización, la información, las prácticas y las actividades que, además de aportar a los alumnos y alumnas conocimientos, competencias y comprensión, y de desarrollar sus actividades y su comportamiento, aspiran a darles los medios para participar en la construcción y defensa de una cultura universal de los Derechos Humanos en la sociedad con el fin de promover y proteger los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.
- c) "La educación formal" concierne al sistema estructurado de educación y formación que comienza en la escuela infantil y primaria y que continúa en la enseñanza secundaria y universitaria. Es impartida, normalmente, en los centros de enseñanza general o profesional y conlleva una titulación.
- d) "La educación no formal" se refiere a todo programa educativo planificado destinado a mejorar una serie de aptitudes y competencias fuera del marco de la enseñanza formal.
- e) "La educación informal" se refiere al proceso por el que cada individuo adquiere, a lo largo de la vida, actitudes, valores, competencias y conocimientos gracias a las influencias y los recursos educativos de su entorno y a su experiencia cotidiana (familia, compañeros, vecinos, reuniones, bibliotecas, medios de comunicación, trabajo, tiempo libre, etc.).

La educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos están estrechamente ligadas y se refuerzan mutuamente. Se diferencian más por el tema y el alcance que por los objetivos y las prácticas.

Del mismo modo, en el Capítulo II ‘Objetivos y principios’ se establecen los siguientes objetivos y principios **que deberían guiar a los Estados miembros en la elaboración de sus políticas, legislaciones y prácticas:**

- a) Cualquier persona que viva en uno de esos territorios debería tener acceso a una Educación para la Ciudadanía Democrática y a una Educación en Derechos Humanos.
- b) El aprendizaje en materia de Educación para la Ciudadanía Democrática y de Educación en Derechos Humanos es un proceso que dura toda la vida. La eficacia de este aprendizaje pasa por la movilización de un gran número de actores, entre los que se encuentran los/as responsables de las políticas, los profesionales de la educación, los estudiantes, los padres, las madres, las instituciones pedagógicas, las autoridades educativas, los funcionarios/as, **las organizaciones no gubernamentales**, las organizaciones juveniles, los medios de comunicación y la sociedad en general.
- c) Todos los modos de educación y formación, sean formales, no formales o informales, juegan un papel importante en este

proceso de aprendizaje y son útiles para la promoción de sus principios y el logro de sus objetivos.

d) Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones juveniles pueden hacer una aportación muy valiosa a la educación para la ciudadanía democrática y a la educación en Derechos Humanos, especialmente en el marco de la educación no formal e informal; por lo tanto conviene apoyarlos y darles la oportunidad de contribuir.

e) Las prácticas y las actividades de enseñanza y aprendizaje deberían respetar y promover los valores y los principios relativos a la democracia y a los derechos humanos; en particular, la gobernanza de las instituciones educativas, incluidas las escuelas, deberían reflejar y promover los valores de los Derechos Humanos y fomentar la capacitación y la participación activa de los/a estudiantes, del personal docente y de otros interesados incluidos los padres y las madres.

f) Un elemento fundamental de toda Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos es la promoción de la cohesión social, del diálogo intercultural y de la conciencia del valor de la diversidad y la igualdad, incluida la igualdad entre hombres y mujeres; para ello es esencial adquirir los conocimientos, las aptitudes personales y sociales y la comprensión que permitan reducir los conflictos, apreciar y comprender mejor las diferencias entre creencias y grupos étnicos, establecer un respeto mutuo por la dignidad humana y

los valores compartidos, fomentar el diálogo y promover la no violencia para la resolución de los problemas y los conflictos.

g) Uno de los objetivos fundamentales de toda Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos no sólo es aportar a los/as estudiantes conocimientos, comprensión y competencias, sino también reforzar su capacidad de acción en el seno de la sociedad para defender y promover los Derechos Humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

h) La formación inicial y continua de los profesionales de la educación, es esencial para asegurar la continuidad y eficacia de la educación en estos temas.

i) Fomentar las asociaciones y la colaboración entre todos los actores involucrados en la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos a nivel local, regional y estatal

j) Es importante que los Estados miembros demanden y fomenten la cooperación internacional y regional.

Destacamos también los siguientes puntos recogidos en el ‘Capítulo III. Políticas’:

6. Educación formal general y profesional

Los Estados miembros deberían incluir la Educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos en los

programas de educación formal en los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria, así como en la enseñanza y la formación general y profesional. Los Estados miembros deberían seguir apoyando, revisando y actualizando la Educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos en estos programas con el fin de garantizar su pertinencia y asegurar la continuidad de esta materia.

7. Educación superior

Los Estados miembros deberían promover, respetando el principio de libertad universitaria, la inclusión de la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos en las instituciones de educación superior, en particular para los/as futuros/as profesionales de la educación.

8. Gobernanza democrática

Los Estados miembros deberían promover la gobernanza democrática en todas las instituciones educativas como un método completo de gobernabilidad conveniente y provechosa a la vez que como un medio para aprender y poner en práctica la democracia y el respeto por los Derechos Humanos. Deberían fomentar y facilitar, a través de los medios adecuados, la participación activa de los/as estudiantes, del personal docente y de las partes interesadas, incluidos los padres y las madres, en la gobernanza de las instituciones educativas.

3. EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTINENTE EUROPEO SEGÚN EL ÚLTIMO INFORME DE EURYDICE (MAYO 2012)

Recogemos parte del último informe 'Citizenship Education in Europe' publicado por Eurydice en mayo 2012, en el que se aprecia que la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos ha alcanzado un alto nivel de extensión, como se indica en los siguiente apartados:

2.1 LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA ESTÁ PRESENTE EN TODOS LOS SISTEMAS EDUCATIVOS Y EN TODAS LAS ETAPAS

“En estos años, la educación para la ciudadanía **ha ganado importancia en los currículos nacionales de toda Europa**. Efectivamente, todos los países enfatizan en sus documentos oficiales la importancia de la adquisición de las competencias social y ciudadana, y **esto afecta a todas las etapas educativas**. La forma en que se lleva a cabo la Educación para la Ciudadanía democrática y los Derechos Humanos varía, no obstante, de unos países a otros. Los tres enfoques principales, que normalmente aparecen combinados, son los siguientes:

1) Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos como asignatura independiente: **20 sistemas educativos** (3 más en comparación con el estudio del 2005) tratan la educación para la ciudadanía como una asignatura obligatoria independiente, que a veces comienza en primaria, pero generalmente en secundaria. La

duración de esta enseñanza varía considerablemente en función del país, desde un año en Bulgaria y Turquía hasta **12 años en Francia**.

2) Integración de la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos en áreas/materias curriculares más amplias: Se enseñe como asignatura independiente o no, en la mayoría de los países la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos forma parte del currículo de otras asignaturas. Esta integración puede realizarse, por ejemplo, por medio de bloques de contenido decididos por los propios centros (como en el caso de la República Checa). Las asignaturas en las que normalmente se integra la Educación para la Ciudadanía suelen ser Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Lenguas, y Formación Ética/Religiosa.

3) La Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos como una dimensión transversal del currículo: En todos los países, este enfoque coexiste con uno o los dos enfoques anteriores. Según los currículos de los países, al tratarse de una dimensión trasversal, todos los/as profesores/as deben contribuir a implementar la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos y los objetivos relacionados con ella.”

2.2 LOS PAÍSES EUROPEOS COMPARTEN UNA VISIÓN COMÚN TANTO DEL CONTENIDO COMO DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

“En los currículos de Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos de Europa subyacen cuatro categorías principales de objetivos:

- 1) Conseguir una formación política básica
- 2) Desarrollar el pensamiento crítico y la capacidad de análisis,
- 3) Desarrollar valores y actitudes; y
- 4) Fomentar la participación activa en el centro y/o en la comunidad.

Los temas que se tratan con más frecuencia en los distintos países de Europa tienen que ver con el conocimiento y comprensión del sistema socio-político del país, **los derechos humanos y los valores democráticos, así como la equidad y la justicia**. No obstante, la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos no se centra exclusivamente en el contexto nacional, sino que la dimensión europea e internacional también juega un papel importante.

2.3 APRENDER HACIENDO SE CONVIERTE EN LA PREMISA DE LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

“Aunque impartir el conocimiento necesario sobre educación para la ciudadanía al alumnado constituye una base importante, la naturaleza de esta asignatura exige perseguir una serie de objetivos que es más fácil alcanzar por medio de un aprendizaje práctico que a través de los métodos de enseñanza tradicionales. Con este objetivo, **todos los países han introducido alguna normativa a nivel central para promover que el alumnado se implique en el gobierno de los centros educativos, permitiendo que tengan voz en la gestión de su propio centro**. Dicha implicación puede ir desde la elección de

delegados de clase al establecimiento de Consejos de Estudiantes y/o la representación del alumnado en el Consejo Escolar. Aunque esto deberá ser objeto de investigación en el futuro, el informe sugiere que la normativa a nivel central puede jugar un papel importante a la hora de fomentar prácticas democráticas reales dentro de los centros escolares, tales como aumentar el grado de participación en las elecciones de delegados/as de clase o para el Consejo de Estudiantes”

4. INCORPORACIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (LOE) 2/2006

En 2006, el Gobierno español propone, y las Cortes Generales aprueban, la Ley Orgánica de Educación (LOE) por la que se incorporan al sistema educativo español como convención curricular, además de su dimensión transversal, las recomendaciones y acuerdos adoptados en el seno del Consejo de Europa, mediante la creación de la asignatura denominada ‘Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos’.

Su finalidad era la de ofrecer a todos los/as estudiantes un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de: a) Las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, b) Los principios y derechos establecidos en la Constitución Española y en los tratados y declaraciones universales de los Derechos Humanos, y c)

Los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática en un contexto global.

Así, se implantó un conjunto de materias escolares que se configuraron en torno a cuatro bloques temáticos:

- Convivencia con el entorno próximo,
- Principios de vida en una sociedad democrática,
- Ejercicio de la ciudadanía en un contexto global y situación, y
- Relación del individuo consigo mismo y con los demás.

La distribución de asignaturas y su carga horaria quedó establecida de la siguiente manera:

1.- Educación Primaria (EP): En el tercer ciclo de EP, todos los alumnos y alumnas cursarán el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (1,5 horas semanales)

2.- Educación Secundaria Obligatoria (ESO):

- 1) En uno de los tres primeros cursos de a etapa, todos los/as alumnos/as cursarán la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (1 hora semanal)
- 2) En 4º de ESO todos los/as alumnos/as cursarán Educación Ético-Cívica (1 hora semanal)

3.- Bachillerato: En 1º de Bachillerato, todos los/as alumnos/as cursarán la materia común de Filosofía y Ciudadanía (3 horas semanales)

4.- Transversalidad en EP y ESO

- En EP: Sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y LA EDUCACIÓN EN VALORES se trabajarán en todas las áreas.

.- En ESO: Sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y LA EDUCACIÓN EN VALORES se trabajarán en todas las áreas.

5.- Competencia social y ciudadana: Además de la asignatura Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, la Ley incorpora al currículum las *Competencias Básicas*, entre las que se encuentra la competencia social y ciudadana, estrechamente relacionada con la preparación para una ciudadanía activa. La introducción de las Competencia Básicas en el sistema educativo español se debió a la incorporación de la ‘Recomendación del Parlamento Europeo (PE) y el Consejo de Europa (CE), de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente’, marco de referencia común europeo para los estados miembros en el desarrollo de sus sistemas de Educación y Formación. Entre tales competencias claves figuran las “competencias sociales y cívicas”. Mediante dos Reales Decretos dictados en el año 2006 por el Gobierno español regulando las enseñanzas mínimas de EP y ESO, se incorporan las

competencias básicas al currículo como aquellas que debe haber adquirido todo alumno y alumna al finalizar su enseñanza obligatoria para incorporarse a la vida activa, realizarse personalmente y actuar como ciudadano o ciudadana. Se define la competencia social y ciudadana de la siguiente manera: “En síntesis, esta competencia supone comprender la realidad social que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable desde el cumplimiento de los derechos y obligaciones civiles.”

5. CAMPAÑA IDEOLÓGICA EN CONTRA DE LA ASIGNATURA EXIGIENDO SU DESAPARICIÓN

Desde el mismo momento de la aprobación de la Ley, se produjo un injustificado embate contra la asignatura por parte de la jerarquía eclesial católica, el Partido Popular y determinados sectores y grupos de presión conservadores, generándose un debate ficticio e interesado sobre lo que, sin duda, supone una exigencia fundamental del sistema democrático, como se viene demandando desde el Consejo de Europa.

Los principales argumentos utilizados por los impugnadores de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos fueron:

- Los poderes públicos no están legitimados para intervenir en una cuestión que afecta a la educación moral de los alumnos y alumnas, que sólo compete a los padres y madres.

La Conferencia Episcopal advirtió en su día que la asignatura era la “formación de la conciencia moral de los alumnos” y, por tanto, constituía una “lesión grave” del derecho de los padres y madres a elegir la formación moral que deseen para sus hijos/as y una intromisión ilegítima del Estado. Calificó a la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos de asignatura “inaceptable”, porque, además, formaba parte de la “fuerte oleada de laicismo” que recrudecía el viejo “enfrentamiento entre catolicismo y laicismo” y afirmó que “algunos sectores pretenden excluir a los católicos de la vida pública y acelerar la implantación del laicismo y del relativismo moral como única mentalidad compatible con la democracia”.

- El Estado está vacío de valores éticos

El sostenimiento de la idea de que el Estado no puede introducir como obligatoria una asignatura cuyos principios van dirigidos -teórica y prácticamente- a la formación moral del alumnado, introduciendo una concepción del hombre, de la vida y del mundo que compita con la formación religiosa elegida libremente o a suplantarla subrepticamente.

La Conferencia Episcopal declaró que “el anunciado programa de la nueva asignatura, con carácter obligatorio, denominada Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, con el riesgo de una inaceptable intromisión del Estado en la educación moral de los

alumnos, cuya responsabilidad primera corresponde a la familia y a la escuela”.

- La Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos es una asignatura de adoctrinamiento

La idea de que, entre otros elementos, se pretendía imponer mediante la nueva materia escolar, la educación en la llamada “teoría de género” y “en el relativismo ético”.

La negativa a la capacidad del Estado para impulsar y promover la formación en valores democráticos, afirmando que éste es un derecho y privilegio exclusivo de la familia y calificando de totalitario al Estado que transgreda este postulado.

- La EpC aborda cuestiones controvertidas que no deben ser objeto de la educación.

El actual Ministro de Educación, José Ignacio Wert, manifestó en su primera comparecencia ante el Congreso que en la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos “existen cuestiones controvertidas que deben ser eliminadas, y otras susceptibles de adoctrinamiento que no deben ser permitidas”

- Los padres y madres y los alumnos y alumnas están legitimados para poner objeción de conciencia y, en consecuencia, no asistir a la clase de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Se insistió en la **afirmación de la capacidad legal de las familias para oponerse al Estado** en aras a la libertad de enseñanza y a la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos/as y comunidades, tal como se recogen y consagran en la Constitución Española, recomendando y **promoviendo a la objeción de conciencia**.

6. LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO A FAVOR DE LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Ante los ataques y denuncias realizadas por los sectores contrarios a la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos, diversas sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, que han generado una sólida jurisprudencia, **revocaron todos y cada uno de los argumentos esgrimidos por los adversarios de la EpC**. Dichas sentencias, en particular la de 11 de febrero de 2009, supusieron dar una respuesta clara y contundente a este debate deformado y forzado. A modo de resumen, las conclusiones que se pueden extraer de las diferentes sentencias son las siguientes:

- a. La fundamentación de la asignatura Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos se encuentra en el artículo 27 de la Constitución Española, tal y como reconoce el Tribunal Supremo en el fundamento de derecho SEXTO de la sentencia del 11 de febrero de 2009: "Por lo que se refiere al papel del Estado en la materia, el referente constitucional en

esta cuestión lo ofrecen estos dos mandatos del art.27: el de su apartado 5, que impone a los poderes públicos una obligada intervención en la educación (lo cual es coherente con el modelo de Estado Social de los arts. 1 y 9.2); y el que resulta de su apartado 2, que dispone para esa función una necesaria meta constitucionalmente predeterminada, cual es que: “La educación tendrá por objeto el libre desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales” Educación, hay que recordarlo, que todos y todas tienen derecho a recibir.

- b. Los poderes públicos están en la obligación de intervenir en la educación para garantizar una enseñanza que incorpore el “espacio ético común” y los valores que integran el sustrato moral del sistema constitucional. Esta enseñanza deben recibirla todos los alumnos/as, sin distinción de centros públicos y privados y con independencia de cuáles sean las convicciones ideológicas, religiosas o morales de carácter individual que asuman ellos/as y sus padres y madres.
- c. No es cierto que el Estado esté vacío de valores ni que quepa ninguna transmisión de los mismos por medio de la enseñanza. Sí existen valores que configuran una ética común y que constituyen el sustrato moral del sistema constitucional.
- d. Educar conforme a tales valores éticos comunes y a la moral que alienta en el sistema constitucional no es adoctrinamiento,

ya que respecto a ellos “es constitucionalmente lícita su exposición en términos de promover la adhesión a los mismos”.

- e. Debe educarse en la pluralidad pues “la importancia de la actividad educativa en relación con el pluralismo es obvia: constituye un esencial instrumento para garantizar su efectiva vivencia en la sociedad y esto porque transmite a los alumnos y alumnas la realidad de esa diversidad de concepciones sobre la vida individual y colectiva, como así mismo les instruye sobre su relevancia para que sepan valorar la transcendencia de esa diversidad y, sobre todo, aprendan a respetarla”.
- f. Debe reconocerse y aceptarse la existencia de concepciones diversas, de una diversidad de planteamientos respecto a determinados problemas que inciden sobre contenidos curriculares de la Educación para la Ciudadanía. Pero no ha de establecerse ninguna censura sobre ellos, o ignorarlos irracionalmente. Deben ser tratados por los centros y el profesorado con neutralidad, sin incurrir en adoctrinamientos, dando cuenta de la realidad y de la diversidad de concepciones, sin que se permitan presiones sobre los alumnos dirigidas a la captación de voluntades. De modo que el tratamiento objetivo e imparcial de la enseñanza desarrollada con sentido crítico deje abierta la posibilidad de que el alumno o alumna pueda someter a su reflexión y criterio

personal cada una de las concepciones que existan sobre la problemática tratada.

- g. El derecho de los padres y madres, católicos/as, no católicos/as, creyentes, no creyentes, a elegir la formación religiosa y moral que estimen adecuada para sus hijos e hijas, es una opción que debe ser respetada. Por ello, la conducta que deben seguir los/as profesores/as y los centros al abordar la impartición de la Educación para la Ciudadanía debe ser la de neutralidad en la exposición acerca de las diferencias que existan entre las varias posturas, sin que ello sea impedimento para abordarlas. De este modo el alumnado se encontrará situado ante una auténtica educación en valores, los valores de la conciencia crítica personal, el diálogo, la tolerancia y la convivencia que excluye la imposición de las ideas, antes que la reflexión sobre las mismas.
- h. En nuestro sistema constitucional, es decir, en nuestro Estado de Derecho, no existe la objeción de conciencia con carácter general, porque haría ilusorio el principio jurídico de la generalidad de la ley y de la igualdad de los ciudadanos ante la ley. Tampoco existe el derecho a la objeción de conciencia frente a la Educación para la Ciudadanía, ni posibilidad jurídica de establecer exenciones particulares para su no seguimiento por parte de aquellos alumnos cuyas familias quisieran vivir conforme a su moral y religión particular, con exclusión de los valores comunes constitucionales y el contenido moral de nuestra norma suprema.

En esta sentencia, además, se recuerdan los compromisos adquiridos por el Gobierno Español en al marco del Consejo de Europa.

7. PLANTEAMIENTO DEL ANTEPROYECTO (AHORA PROYECTO) DE LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)

Pese a la legitimidad, constitucionalidad y legalidad de la asignatura creada por la Ley Orgánica de Educación de 2006 (LOE), para satisfacer los deseos de los adversarios de la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos (entre los cuales el más explícito ha sido la jerarquía católica), el gobierno del Partido Popular, surgido de las elecciones de noviembre de 2011 propone en el anteproyecto de reforma educativa (LOMCE) **la eliminación de la EpC/DDHH, su desaparición total en Primaria, Secundaria y Bachillerato tanto en su concreción curricular como en su transversalidad.** Su propuesta actual consiste en:

1.- **SUPRESIÓN** del área de 'Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos' en Educación Primaria. Eliminación de cualquier mención a la educación en valores o cualquier contenido relacionado con las recomendaciones del Consejo de Europa.

2.- **SUPRESIÓN** de la asignatura 'Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos' establecida en la LOE (2006) para uno de los tres primeros cursos de a etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

3.- **SUPRESIÓN** de la materia 'Educación Ético-Cívica' en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

4.- **SUPRESIÓN** de la asignatura Filosofía y Ciudadanía en 1º de Bachillerato.

5.- **DESAPARICIÓN** de la dimensión de transversalidad que la EpC había tenido hasta la fecha como complemento y apoyo a la concreción curricular a través de una materia.

El anteproyecto (ahora proyecto), además, incumple las recomendaciones del Consejo de Europa en las siguientes modificaciones:

6. **RESTRICCIÓN** del órgano de participación de gobernanza democrática y participación más importante en los centros escolares: el Consejo Escolar del centro pasaría a ser meramente consultivo contradiciendo el art.27 de la Constitución que garantiza a todas y todos los miembros de la comunidad escolar la facultad de "intervenir" en el "control" y la "gestión" de todos los centros financiados con fondos públicos. Esto va en contra de la Recomendación 8 del Capítulo III: Políticas, de la Carta del Consejo de Europa de 2010, en la que se promueve la Gobernanza Democrática.

7. **SUPRESIÓN** tácita de los fines de la educación, al plantear en el preámbulo que la educación es el motor que promueve la competitividad de la economía y el nivel de prosperidad de un

país. Desoye, por tanto, los planteamientos del Comité de ministros del 2002 sobre la educación como factor de cohesión social, dialogo intercultural así como que el conocimiento, las actitudes, los valores y las competencias clave no pueden adquirirse de un modo efectivo sin recurrir a métodos y enfoques educativos diversificados en un entorno democrático.

8. RESTRICCIÓN del rol de las Organizaciones No Gubernamentales y otras entidades sociales, al no definir las como parte de los instrumentos del Sistema Educativo, en los que sí prima el rol de los empresarios.

8. DENUNCIA DE LAS ORGANIZACIONES ESPAÑOLAS FIRMANTES

8.1 La propuesta de reforma educativa presentada por el Gobierno español en el borrador del anteproyecto (ahora proyecto) de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), supone una clara **modificación y alejamiento del modelo educativo impulsado y promovido por el Consejo de Europa.**

8.2 Se aparta explícitamente tanto de las recomendaciones de la Carta del Consejo de Europa sobre Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (2010) como de la Recomendación del Comité de Ministros relativa a la Educación para la Ciudadanía Democrática (2002) en las que se reconoce la importancia de la educación para la construcción de la Democracia y los Derechos Humanos. Se consumaría, en consecuencia, **un grave incumplimiento por parte**

del Gobierno español de los compromisos adquiridos para incorporar al sistema educativo la Educación para la Ciudadanía Democrática y de los Derechos Humanos tal y como ha sido acordado en el seno del Consejo de Europa.

8.3 Queremos, por tanto, poner en conocimiento de los más altos órganos representativos del Consejo de Europa este grave incumplimiento proyectado por el Gobierno español que, de perpetrarse, constituiría un importante retroceso y un precedente grave de desconocimiento de los acuerdos del Consejo de Europa para la implantación de la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos entre los países miembros. Ello significaría también la quiebra de la línea de expansión que hasta la fecha ha tenido este objetivo educativo.

8.4 Igualmente demandamos que desde el Consejo de Europa se inste al Gobierno Español al cumplimiento de los compromisos formalmente suscritos y, en consecuencia, se ajuste el contenido curricular de la reforma educativa prevista a los principios básicos recogidos en las distintas recomendaciones del Consejo de Europa:

- A. La Educación para la Ciudadanía Democrática y de los Derechos Humanos debe ser también un **objetivo prioritario de la política educativa** de Estado Español y, por lo tanto, debe ser incorporada al proyecto de Ley que se prepara para una nueva regulación del currículo escolar.
- B. La Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos debe estar incluida en **todos los componentes y**

niveles del sistema educativo español: Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, estudios universitarios y educación de adultos.

- C. La Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos, que debe incorporarse explícitamente al sistema educativo español, **debe ajustarse en su desarrollo curricular a las definiciones y objetivos contenidos en la Carta del Consejo de Europa sobre Educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos CM/Rec(2010)7.**

- D. La Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos debe plasmarse en un área o asignatura en los niveles educativos mencionados en el párrafo anterior y al mismo tiempo, **mantener un carácter transversal y potenciar la adquisición de la competencia social y ciudadana por parte de todos los alumnos y alumnas.**

- E. Para dar estabilidad a nuestro sistema educativo, no someterle a un gratuito cuestionamiento por razones ideológicas, debería mantenerse lo fundamental: la ordenación curricular de la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos establecida por la Ley Orgánica de Educación 2006 (LOE), cuya aplicación lleva ya 6 años en el sistema educativo español, aprovechando los mejores resultados obtenidos de su experiencia y mejorando aquellos aspectos que lo

requieran, como la **ampliación de la carga horaria y la formación inicial y permanente del profesorado.**

- F. No se debe olvidar que la ordenación curricular de la actual de Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos tiene, además, el aval de **legitimidad y legalidad** en nuestro sistema educativo como han venido a poner de relieve las distintas sentencias dictadas por el Tribunal Supremo.

8.5 Denunciamos, del mismo modo, el incumplimiento de la Recomendación del Consejo de Europa de CM/Rec(2010)7 y, a su vez, del artículo 27 de la Constitución Española relativos a la Gobernanza Democrática, al plantarse en el anteproyecto (ahora proyecto) de Ley la reducción del Consejo Escolar de los centros a un órgano meramente consultivo.

Al presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Jean-Claude Mignon

Al presidente de la Conferencia de OING del Consejo de Europa, Jean-Marie Heydt

Al Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, D.Nils Muižnieks

Al presidente de la Subcomisión de Educación Juventud y Deporte del Consejo de Europa,

Tony Banks

A la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo

A las Cortes Españolas, Congreso de los Diputados, Comisión de Educación y Deporte

Al Senado Español, Comisión de Educación y Deporte

ORGANIZACIONES FIRMANTES

ORGANIZACIONES ESPAÑOLAS

Fundación Cives, Amnistía Internacional, Intermon Oxfam, Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA), Fundación Cultura de Paz, Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE), Proyecto Atlántida. Educación y Cultura Democráticas, Movimiento Contra la Intolerancia (MCI), Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, Movimiento por la Paz (MPDL), Federación de Mujeres Progresistas, Coordinadora de ONG para el Desarrollo, Periódico Escuela, Seminario Galego de Educación para la Paz, Hegoa -Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional-, Confederación Estatal de Movimientos de Renovación Pedagógica, Educación Sin Fronteras, Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia, Instituto de la Víctima de Odio, Discriminación e Intolerancia, Institut de Drets Humans de Catalunya, Sección de Educación del Ateneo de Madrid, Fundación IPADE, Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos –España (Asociación para las Naciones Unidas en España (ANUE), Asociación para la Defensa de la Libertad Religiosa (ADLR), Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África (IEPALA), Justicia y Paz, Liga Española Pro Derechos Humanos, Paz y Cooperación, Mundubat, UNESCO Etxea, Plataforma de Mujeres Artistas contra la Violencia de Género, Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara), Federación de trabajadores y trabajadoras de la enseñanza (FETE – UGT), Habitáfrica, Solidaridad Internacional, ISI Argonauta - Derechos Humanos y Desarrollo, Iniciativas de

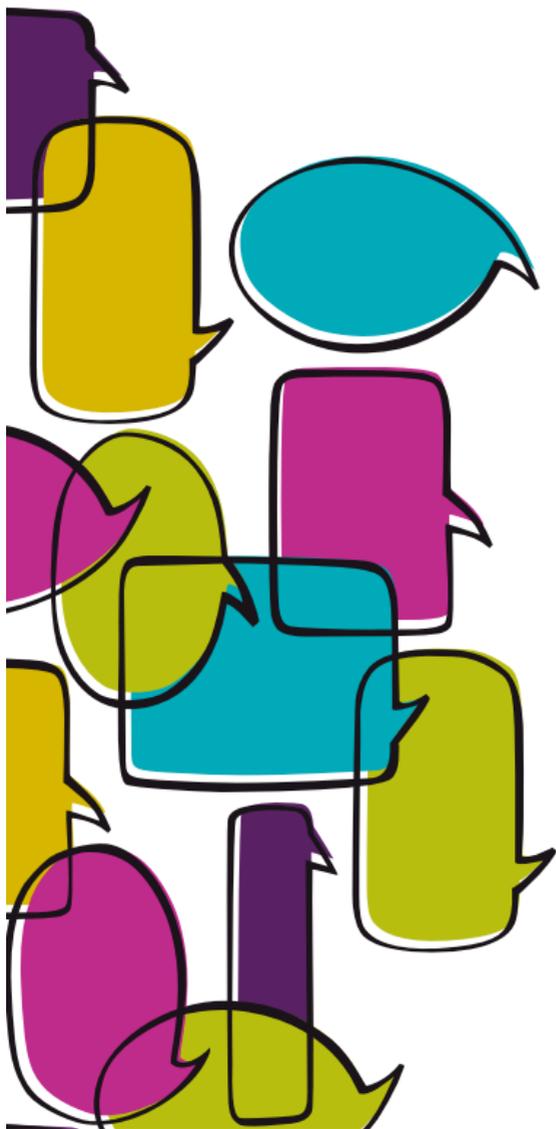
Cooperación Internacional para el Desarrollo (ICID), Fundación Alternativas, Asamblea de Cooperación Por la Paz (ACPP), Consejo de la Juventud de España, Fundación Internacional Baltasar Garzón, Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes (CANAE), Federación estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, Unión de Asociaciones Familiares (UNAF), Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI), Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH), Grupo de Estudios en Desarrollo Cooperación y Ética (GEDCE - Universidad Politécnica de Valencia), Comisión de Libertades e Informática (CLI,), Asociación de Ciudadan@s por la Educación Pública, Asociación Universitaria del Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales (AUPDCS), UNAF- Unión de Asociaciones de Familia, Asociación “Consuelo Berges” de Mujeres Separadas y/o Divorciadas...

ORGANIZACIONES EUROPEAS

Citizens for Europe (incluye a 200 organizaciones europeas), Foro Cívico Europeo (incluye a más de 100 organizaciones de 27 países), DARE - Democracy and Human Rights Education in Europe (51 organizaciones de 26 países), SOLIDAR (representando a 60 organizaciones que trabajan por la justicia social en Europa), ECAS (European Citizens Action Service, representa a 157 organizaciones en Europa), EUCIS- Life Long Learning (representa a 33 redes educativas europeas), Service Volontaire International, Red Europea Contra los Crímenes de Odio, European House (Hungría), Liga Francesa de los Derechos Humanos, GOOD initiative for systematic and quality implementation of Education for Human Rights and

Democratic Citizenship in the educational system, Protagora – Association for protection of irreligious people and promotion of irreligious view of the world, Serb Democratic Forum – SDF, Ecological Association "Krka" Knin, HOMO Association for Promotion of Human Rights and Civic Liberties, Association for Human Rights protection and Humanitarian Activities "Dalmatian solidarity committee", Ecological Society of Brod, Green Osijek, Gong, B.a.B.e. – Be active. Be emancipated, Human Rights House, CMS – Center for Peace Studies, Women's Room, Association for Self Advocacy, Documenta – Centre for Dealing with the Past, Centre for Education, Counselling and Research (CESI), Forum for Freedom in Education, Center for Civic Courage, Woman's Association „Izvor“, Croatian Youth Network, Alliance of tenants' associations of Croatia (SUSH), Centre for Civil Initiatives Poreč, Ligue de l'enseignement...

Madrid, enero de 2013



**¡Se trata de nosotros, se trata de Europa!
Hacia una Ciudadanía Democrática Europea**

Dentro de las 80 recomendaciones que más de 4.000 organizaciones sociales europeas acordaron y entregaron a las autoridades de las instituciones europeas al final del Año Europeo de la Ciudadanía 2013, se incluyeron, gracias a la campaña iniciada por las organizaciones españolas los siguientes puntos:

“La educación para la ciudadanía es una oportunidad para lograr un cambio positivo y una herramienta fundamental en el desarrollo de las democracias. Por lo tanto, las instituciones europeas y los Estados miembros deben garantizar que la ciudadanía europea y la educación cívica se promueven tanto en la educación formal y como en la no formal, con el objetivo de crear una ciudadanía comprometida centrada en los valores de solidaridad, interculturalidad y tolerancia.

Los Estados miembros deben garantizar que la educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos está presente en todas las etapas de los sistemas educativos nacionales a través de asignaturas específicas y de forma transversal. Deben asegurar que los programas educativos nacionales promueven el estudio y conocimiento de los valores universales incluidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea así como el estudio de las instituciones de la UE y de las diferentes identidades nacionales y culturales europeas, con el fin de aumentar la concienciación de los ciudadanos y ciudadanas con el proyecto europeo.

Las instituciones de la UE deben fomentar y apoyar el papel de las organizaciones de la sociedad civil que ofrecen educación informal y

no formal intercultural como vehículo para el empoderamiento de los y las ciudadanas y la promoción de la ciudadanía europea activa.

Las instituciones de la UE y los Estados miembros deben promover la diversidad cultural y lingüística de Europa al tiempo que combaten y previenen los estereotipos negativos de los grupos vulnerables, marginados y excluidos.

Las instituciones de la UE deben incluir el aprendizaje de las diferentes lenguas europeas en todos los programas de movilidad a través de módulos de formación.

Los Estados miembros deben proporcionar cursos del idioma nacional a los residentes de la UE y garantizar que dichos cursos se ponen a disposición de forma gratuita para los grupos vulnerables, marginados y excluidos.

Los Estados miembros deben asegurarse de que las actitudes, discursos y acciones que son especialmente discriminatorias sean eficazmente combatidas y, en su caso, sean objeto de acciones judiciales y de condena pública (al tiempo que se respeta la libertad de expresión y de opinión).

Las instituciones de la UE deben fomentar la participación de las escuelas e instituciones de educación superior en los proyectos que tienen como fin combatir la desigualdad de género, la discriminación, el racismo, la xenofobia y otras formas de discriminación.”

PROGRAMA

Programa y participantes de las Jornadas Europeas de Educación para la ciudadanía democrática y los Derechos Humanos

Viernes 27 de junio

APERTURA

Intervención del presidente de la Fundación Cives,
Victorino Mayoral,

Intervención del consejero de Educación de la Junta de Andalucía, **Luciano Alonso:** Propuesta del gobierno andaluz para la incorporación de la ECD/DH en el currículo escolar

Intervención del presidente del Parlamento de Andalucía,
Manuel Gracia que inaugura el acto

MESA REDONDA: Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos ante la crisis de la democracia

El auge de los discursos populistas y de odio, la pérdida de derechos de muchos ciudadanos /as de la UE, la desafección generalizada por la política y sus representantes, la toma de decisiones por poderes antidemocráticos, los escándalos de corrupción, el retroceso en políticas de igualdad o el aumento de ciudadanos y ciudadanas en situaciones de

pobreza o exclusión social son dramáticos indicadores de una sociedad con un importante déficit democrático. ¿Qué papel juega la educación en la consolidación de una verdadera ciudadanía democrática?

Gregorio Cámara, catedrático en Derecho Constitucional, UGR (exposición introductoria)

Manuel Dios Diz, Fundación Cultura de Paz

Leonie Martin, Young European Federalists / Citizens for Europe,

André Lara, Academia Cidadã (Portugal)

Luis Acebal, Asociación ProDerechos Humanos de España

Moderador/ relator: Juan Ramón Lagunilla, secretario general LEECP

MESA REDONDA: La ECD/DH en el sistema educativo español

Tras la aprobación de la LOMCE, la ECDDHH ha perdido su concreción curricular en el sistema educativo español retrocediendo en la evolución que la materia venía teniendo. ¿Basta la transversalidad para la implantación real de la materia? ¿De qué manera debe hacerse? ¿Cómo garantizar el cumplimiento del artículo 27 de la Constitución ‘La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales’?

Modera: **Francisco Ramos**, ex-Presidente del Consejo Escolar del Estado

Guillermo Meijón, portavoz adjunto de Educación y Deportes del Grupo Socialista en el Congreso Partido Socialista

Caridad García, portavoz de Educación y Deportes del en el Congreso

Luis María Cifuentes, filósofo y patrono de la Fundación Cives

MESA REDONDA: Políticas desarrolladas en los países del Consejo de Europa para la promoción de la ECD/DH.

El Consejo de Europa lleva desde 1997 promoviendo y recomendando a los países de la Unión la inclusión de la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos en sus políticas educativas con el fin de corregir el deterioro y la desafección ciudadana que experimenta el sistema y la práctica democrática en Europa. ¿De qué manera se han aplicado sus diferentes directivas y recomendaciones en Europa? ¿Qué efecto puede tener la salida de España de un proyecto conjunto pensado para favorecer la convivencia?

Ernesto Gómez, presidente del Consejo Escolar de Andalucía (exposición introductoria)

Lillian Hjorth, DARE—Democracy and Human Rights

Education in Europe, (Noruega)

Petr Cap, Civic Education Centre (República Checa)

Pauline Bozec, Association Civisme et Démocratie – *CIDEM*
(Francia)

Moderadora/relatora: Carmen Rueda, Liga Española de la
Educación

Sábado 28 de junio

INTERVENCIÓN Federico Mayor Zaragoza, presidente
de la Fundación Cultura de Paz (VIDEO CONFERENCIA)

**MESA REDONDA: La sociedad civil europea y su
demanda de impartición de la ECDDH y de
participación en el sistema educativo.**

Centenares de organizaciones y plataformas de la sociedad civil europea han mostrado su desacuerdo y preocupación por la eliminación de la asignatura a través de un memorándum enviado al Consejo de Europa el pasado 2013, que logró, entre otros, el apoyo del Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa. Organizaciones que trabajan por la inmigración, los derechos humanos, la cooperación, la igualdad de género, la lucha contra la pobreza, la educación, el voluntariado, etc. unieron sus fuerzas para demostrar el serio retroceso que la desaparición de este tipo de educación supone para su

trabajo. ¿Qué se puede esperar de una sociedad que no trabaje la ciudadanía democrática y los derechos humanos en la escuela?

Antonio Bolívar, catedrático de Didáctica y Organización Escolar (exposición introductoria)

Valentín Vilanova, Oxfam Intermon

Francisco Mora Sánchez, CODAPA

Esteban Ibarra, Movimiento Contra la Intolerancia

Paca Sauquillo, Alianza EYCA—SOLIDAR

Moderadora/relatora: **Ana Rodríguez Penín**, Fundación Cives

CONCLUSIONES Lectura y exposición por parte de **Julio Ordóñez Marcos**, vicepresidente de la Fundación Cives y los/as relatores/as de cada mesa, de las conclusiones finales del encuentro. **CLAUSURA**

Otras publicaciones de la Fundación Cives:

Seminario Cives Volumen 1: El derecho a la Educación y la Educación diferenciada, por Gregorio Cámara y Ana Rodríguez Penín (2014)

IV Jornadas de Educación para la Ciudadanía, Democracia y Derechos Humanos, Varios autores, Fundación Cives (2012)

España: de la intolerancia al laicismo, Victorino Mayoral Cortés (2006)

La Sentencia, por Victorino Mayoral, Gregorio Cámara, Cándida Martínez, Luis Gómez Llorente, Sebastián Cano

Educación y Ciudadanía, por varios autores, Fundación Cives

Laicidad y Ciudadanía (En solidaridad con Victorino Mayoral) intervenciones de Luis Gómez Llorente, Juan Pablo Ortega y Victorino Mayoral

Fundación Cives
Octubre de 2014